

Convocatoria Intramural para el Fomento de Proyectos de Investigación entre Investigadores Básicos y Clínicos noveles de grupos emergentes y asociados

Con el desarrollo de esta acción el ISPA quiere concretar su apoyo a líneas de investigación traslacionales entre grupos del ISPA, lideradas por al menos un investigador existente (básico o clínico), inserto en uno de los grupos **emergentes o asociados**.

El Programa permitirá dotar al personal investigador de un apoyo inicial que les ayude a desarrollar un proyecto de investigación o a emprender una línea de investigación en la que sea necesaria la participación de investigadores básicos y clínicos y lograr una plataforma para solicitar una financiación externa de entidades oficiales públicas para su consecución.

La inclusión en este programa implica la aceptación de un compromiso de participación, en un plazo máximo de dos años, en convocatorias públicas competitivas de Proyectos de Investigación del Plan Nacional, con objeto de obtener financiación para continuar la línea de investigación iniciada.

Entre los objetivos específicos del programa destacan:

- Desarrollo de proyectos pilotos o subproyectos en los que sea necesaria la interacción entre grupos de investigadores básicos o clínicos pertenecientes al ISPA.
- Sentar las bases de petición de un proyecto con financiación pública en un plazo de 2 años por el grupo o grupos receptores de esta acción.
- Fomentar la explotación y uso de instalaciones específicas del ISPA, así como el uso de bancos de muestras o bases de datos existentes.

En el año presente solo se contempla la concesión de **2 ayudas**, con una **cuantía máxima de 6.000 euros** para cada una de ellas.

Elegibilidad de las propuestas. Para participar es necesario:

- Tener el título de Doctor
- Que en la propuesta figuren un investigador clínico y uno básico de dos grupos emergentes o asociados del ISPA pertenecientes a dos áreas diferentes, favoreciendo la cooperación entre áreas del ISPA.
- No haber recibido anteriormente financiación en convocatorias del Plan Nacional como IP.
- Tener una situación contractual que garantice la ejecución del proyecto.

Duración: El proyecto u acción a ejecutar tendrá una duración máxima de 15 meses a partir de la resolución favorable, con la idea de que los resultados de estos proyectos semilla puedan originar un proyecto con opciones a ser presentado en próximas convocatorias del Plan Nacional.

Evaluación y selección de propuestas. La evaluación científica de las propuestas será realizada por una Comisión nombrada por el CCI en la que ninguno de los miembros sea del mismo grupo que los candidatos.

En total se obtendrá una valoración máxima de 100 puntos

CALIDAD CIENTÍFICA (45 puntos de la valoración total)

Novedad, originalidad e innovación de la propuesta (15 puntos).

Relevancia, interés y aplicabilidad de la propuesta (15 puntos).

Planteamiento conceptual y metodológico (10 puntos).

Adecuación en la formulación de los objetivos (5 puntos).

VIABILIDAD (20 puntos de la valoración total)

Capacidad para la realización de las actividades programadas en el momento de la solicitud (10 puntos).

Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto (5 puntos).

Adecuación de la distribución de las tareas (5 puntos).

CURRICULUM VITAE DEL IP (35 puntos de la valoración total)

-Producción científica valorada según 10 publicaciones realizadas en los años 2013-17 (ambos inclusive) elegidas por el candidato (JCR 2016): máximo 25 puntos

IP < 40 años:

7 puntos por publicación como autor principal en revistas D1

4 puntos por publicación como autor principal en revistas Q1

2 puntos por publicación como autor principal en revistas Q2

1 punto por publicación como autor principal en revistas Q3-Q4

2 puntos por publicación como autor no principal en revistas D1

0,5 puntos por publicación como autor no principal en revistas Q1

0,25 puntos por publicación como autor no principal en revistas Q2

IP > 40 años:

5 puntos por publicación como autor principal en revistas D1

3 puntos por publicación como autor principal en revistas Q1

1,5 puntos por publicación como autor principal en revistas Q2

0,5 puntos por publicación como autor principal en revistas Q3-Q4

1 punto por publicación como autor no principal en revistas D1

0,5 puntos por publicación como autor no principal en revistas Q1

0,25 puntos por publicación como autor no principal en revistas Q2

-Otros méritos: máximo: 10 puntos

Tesis doctoral

Premio Extraordinario: 3 puntos

Doctorado Internacional: 2 puntos

Movilidad

Estancias postdoctorales de 3-6 meses extranjero y 6-12 meses en España: 1 p.

Estancias postdoctorales de 6-12 meses extranjero y >1 año en España: 3 p.

Estancias postdoctorales de >1 año extranjero: 4 p.

Participación proyectos investigación Plan Nacional: 0-2 puntos

Presentación de candidaturas

Las solicitudes se podrán presentar por e-mail: (indicar **REF Emp.Investigador Postdoc**) a la dirección rrhh@finba.es dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Web del HUCA.